

CONSORCIO AYESA MQA-DOS

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
		(en U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos		4,196	7,687
Otra cuenta por cobrar	6.3	47,988	
Activos por impuestos corrientes	6	<u>187,862</u>	<u>252,111</u>
Total activos corrientes y TOTAL		<u>240,046</u>	<u>259,798</u>
 <u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	5	253,882	255,393
Pasivos por impuestos corrientes	6	<u>7</u>	<u>10</u>
Total pasivos corrientes y total pasivos		<u>253,889</u>	<u>255,403</u>
 PATRIMONIO:			
Utilidades retenidas (déficit acumulado) y total patrimonio	8	<u>(13,843)</u>	<u>4,395</u>
TOTAL		<u>240,046</u>	<u>259,798</u>

Ver notas a los estados financieros



Francisco Javier García Martín
Representante legal



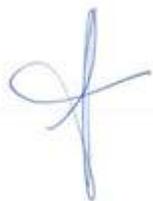
Andrea Arichábala Ramírez
Contadora

CONSORCIO AYESA MQA-DOS

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

		Año terminado	
	<u>Notas</u>	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
		(en U.S. dólares)	
INGRESOS	9	223,075	1,246,373
COSTOS OPERACIONALES	10	<u>(221,555)</u>	<u>(1,219,580)</u>
MARGEN BRUTO		1,520	26,793
Gastos de administración	10	(3,120)	(33,881)
Otros ingresos		<u>1,600</u>	<u>7,088</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		-	-
Gasto por impuesto a la renta:	6		
Corriente		-	(1)
Años anteriores		<u>(18,238)</u>	<u>-</u>
Total		<u>(18,238)</u>	<u>(1)</u>
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>(18,238)</u>	<u>(1)</u>

Ver notas a los estados financieros



Francisco Javier García Martín
Representante legal



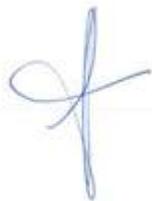
Andrea Arichábala Ramírez
Contadora

CONSORCIO AYESA MQA-DOS

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

	Utilidades retenidas (déficit acumulado) y total <u>patrimonio</u> (en U.S. dólares)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	4,396
Pérdida del año	_____ (1)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	4,395
Pérdida del año	<u>(18,238)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2019	<u>(13,843)</u>

Ver notas a los estados financieros



Francisco Javier García Martín
Representante legal



Andrea Arichábala Ramírez
Contadora

CONSORCIO AYESA MQA-DOS

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

	Año terminado	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	-	1,360,805
Efectivo pagado a proveedores	(3,491)	(1,313,948)
Impuesto a la renta	<u>-</u>	<u>(38,958)</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de operación	<u>(3,491)</u>	<u>7,899</u>
BANCOS:		
Incremento (Disminución) neto	(3,491)	7,899
Saldo al comienzo del año	<u>7,687</u>	<u>(212)</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>4,196</u>	<u>7,687</u>

Ver notas a los estados financieros



Francisco Javier García Martín
Representante legal



Andrea Arichábala Ramírez
Contadora

CONSORCIO AYESA MQA-DOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. INFORMACION GENERAL

El Consorcio Ayesa MQA -DOS es un Consorcio constituido por las empresas Ayesa Advanced Technologies S.A. y MQA Dos Soluciones Empresariales S.A. con el 76.71% y 23.29%, respectivamente, y que, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del 26 de agosto del 2013, fue inscrita en el Registro mercantil el 5 septiembre del 2013. La oficina principal del Consorcio está ubicada en la ciudad de Quito, en la Av. 12 de octubre E10-80 y Lizardo García Edificio Alto Aragón piso 9.

El Consorcio firmó un contrato el 20 de diciembre del 2013 con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamientos (EPMAPS), cuyo objeto fue prestar los Servicios de Implementación de un sistema comercial que incluye los servicios de atención integral del cliente externo; catastro de clientes, programación, instalación, gestión de ejecución y fiscalización de conexiones y medidores, facturación, control de consumo y reducción de pérdidas, recaudación y gestión de cartera, y la capacitación de clientes internos, la provisión de licencias, mantenimiento y soporte. La vigencia de este contrato inicialmente era de 540 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, por una cuantía de US\$2.9 millones más el respectivo Impuesto al Valor Agregado - IVA.

El 3 de diciembre de 2014, la EPMAPS mediante oficio No. EPMAPS-GCP-2014-046 suspendió la ejecución del contrato desde el 8 de diciembre de 2014, suspensión que se mantuvo hasta el 11 de enero de 2016. La ejecución del contrato se reactivó el 12 de enero de 2016; sin embargo, por pedido del Consorcio, la EPMAPS concedió una prórroga de plazo de 235 días, en tal virtud, el contrato debía concluir el 30 de mayo de 2017, con la salida a producción del nuevo sistema comercial.

El 12 de diciembre de 2016, a fin de concluir el servicio mencionado anteriormente, las partes acuerdan, celebrar un contrato complementario con el objeto de sustituir la herramienta UCES Utility Customer e-Services (herramienta que forma parte del servicio contratado) por la herramienta Multichannel Foundation for Utilities (MCF), en virtud de que la primera no cumpliría las necesidades técnicas para consumo de multicanal de acuerdo al informe técnico emitido, por lo que el reemplazo de esta herramienta implicó un incremento en el precio del contrato de US\$459 mil y ampliación del plazo contractual de 190 días contados partir de la entrega del anticipo. El 30% del anticipo fue entregado el 26 de enero del 2017.

Con oficio AYESA MQA-DOS-2017-06-013, el 30 de junio de 2017, el Consorcio solicitó prórroga de plazo para la culminación de la ejecución de las fases IV y V del contrato de implementación del nuevo sistema comercial por causa de fuerza mayor, con lo que el plazo finalizaba el 12 de noviembre del 2017.

El 15 de febrero de 2018, el Consorcio solicitó una prórroga de plazo, la cual fue aprobada y autorizada el 16 de febrero de 2018, por lo que el plazo final de cierre de la Fase IV se estableció para el 28 de mayo de 2018 y para la Fase V para el 4 de junio de 2018.

Mediante oficio No. EPMAPS-GCP-2018-14 de 15 de junio de 2018, el Administrador del contrato notificó la recepción definitiva del contrato principal y su complementario, por lo que informó el inicio de la elaboración del Acta Entrega Recepción Definitiva del mencionado contrato.

El 13 de julio del 2018, las partes suscribieron el acta entrega recepción definitiva del contrato. A partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, se encuentra vigente por 12 meses el plazo de garantía técnica del fabricante. Al 31 de diciembre del 2019, este plazo ha finalizado.

El Consorcio finalizó sus actividades y se encuentra en proceso de recuperación de créditos fiscales a fin de iniciar su liquidación.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia del Consorcio.

2. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

2.1 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son obligatorias para el año en curso

Durante el año en curso, el Consorcio ha aplicado la NIIF 16 Arrendamientos (emitida por el IASB en enero de 2016) que es efectiva para períodos anuales que comienzan en o a partir del 1 de enero de 2019. Su adopción no ha tenido ningún impacto en las revelaciones o en los valores informados en estos estados financieros.

2.2 Impacto de la aplicación de la CINIIF 23 Incertidumbre en el tratamiento del impuesto a las ganancias

Esta interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considera cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales. En caso afirmativo, se debe determinar la posición fiscal contable de manera consistente con el tratamiento tributario utilizado en las declaraciones de impuesto a la renta. En caso negativo, debe reflejarse el efecto de la incertidumbre en la determinación de la posición fiscal contable utilizando el monto más probable o el método del valor esperado.

El Consorcio ha evaluado los efectos de CINIIF 23 y considera que no existen incertidumbres contables materiales respecto a los tratamientos sobre el impuesto a las ganancias.

2.3 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas – El Consorcio no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas, debido a que el Consorcio considera que no tendrán impacto en los estados financieros. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8	Definición de materialidad
Marco Conceptual	Marco Conceptual de las Normas IFRS

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 Definición de materialidad

Las modificaciones tienen el objetivo de simplificar la definición de materialidad contenida en la NIC 1, haciéndola más fácil de entender y no tienen por objetivo alterar el concepto subyacente de materialidad en las NIIF. El concepto de oscurecer información material con información inmaterial se ha incluido en la nueva definición.

El límite para la materialidad que influye a los usuarios se ha cambiado de “podría influir” a “podría esperarse razonablemente que influya”.

La definición de materialidad en la NIC 8 ha sido reemplazada por una referencia a la definición de materialidad en la NIC 1. Además, el IASB modificó otras normas y el Marco Conceptual que contenían una definición de materialidad o referencia al término materialidad para garantizar la consistencia.

La modificación se aplicará prospectivamente para períodos de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación anticipada permitida.

Modificaciones a referencias al Marco Conceptual de las NIIF

Junto con el Marco Conceptual revisado, que entró en vigor en su publicación el 29 de marzo de 2018, el IASB también emitió las Modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual de las Normas NIIF. El documento contiene modificaciones para las NIIF 2, NIIF 3, NIIF 6, NIIF 14, NIC 1, NIC 8, NIC 34, NIC 37, NIC 38, CINIIF 12, CINIIF 19, CINIIF 20, CINIIF 22 y SIC 32.

Sin embargo, no todas las modificaciones actualizan a los pronunciamientos respecto a las referencias al marco conceptual de manera que se refieran al Marco Conceptual revisado. Algunos pronunciamientos solo se actualizan para indicar a cuál versión se refieren (al Marco IASB adoptado por el IASB en 2001, el Marco IASB de 2010 o el Marco revisado del 2018) o para indicar que las definiciones en la Norma no se han actualizado con nuevas definiciones desarrolladas en el Marco Conceptual revisado.

Las modificaciones, que en realidad son actualizaciones, son efectivas para

períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con adopción anticipada permitida.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

3.2 Moneda funcional y de presentación - Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional del Consorcio y es la moneda de circulación en el Ecuador.

3.3 Bases de preparación - Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a un negocio en marcha, los mismos que prevén la realización de activos y la cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Tal como se menciona en la Nota 1, la Gerencia del Consorcio estima iniciar el proceso de liquidación del Consorcio una vez finalicen los procesos de recuperación de créditos fiscales, por cuanto no tiene previsto en el corto plazo la ampliación del contrato o la obtención de nuevos proyectos.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Consorcio tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

3.4 Bancos - Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

3.5 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

3.5.1 Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo del Consorcio por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

3.6 Provisiones - Se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Consorcio tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

3.7 Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se miden en función de la contraprestación a la que el Consorcio espera tener derecho a recibir en un contrato con un cliente y excluye los montos cobrados en nombre de terceros. El Consorcio reconoce los ingresos cuando transfiere el control de un servicio a un cliente.

Implementación e implantación de servicios de software - El Consorcio proporciona servicios de instalación de varios productos de software para operaciones comerciales especializadas bajo contratos a largo plazo con clientes. Estos contratos se celebran antes de que comience la implementación e implantación. Los ingresos por la implementación e implantación se reconocen a lo largo del tiempo en un método de costo a costo, es decir, basado en la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo realizado hasta la fecha, en relación con el costo total estimado del contrato. La Gerencia del Consorcio considera que este método de estimación es una medida adecuada del avance hacia la satisfacción completa de estas obligaciones de desempeño según la NIIF 15.

El Consorcio tiene derecho a facturar a los clientes por la implementación e implantación basadas en el avance de una serie de etapas relacionados con el desempeño completo del proyecto. Cuando se alcanza una etapa en particular, se envía al cliente una declaración del avance del trabajo y una factura para el pago

de la etapa relacionada. El Consorcio habrá reconocido previamente un activo contractual por cualquier trabajo realizado. Cualquier cantidad previamente reconocida como un activo de contrato se reclasifica a las cuentas por cobrar en el momento en que se factura al cliente. Si el pago por las etapas completadas supera los ingresos reconocidos hasta la fecha según el método de costo a costo, el Consorcio reconoce un pasivo contractual por la diferencia. No se considera un componente de financiamiento significativo en los contratos de implementación e implantación, ya que el período entre el reconocimiento de los ingresos según el método de costo a costo y el pago por las etapas es siempre inferior a un año.

3.8 Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3.9 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contempla la posibilidad de compensación y el Consorcio tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3.10 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, de ser apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados (FVR) se reconocen de inmediato en el resultado del período.

3.11 Activos financieros - Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares de activos financieros son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos como tales, son posteriormente valorados, en su totalidad, al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de los activos financieros

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

- Los activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el fin de recolectar flujos de caja contractuales; y
- los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones son medidos posteriormente a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVORI):

- Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra al obtener flujos de efectivo contractuales y por la venta de los activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Por defecto, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a su valor razonable con cambios en resultados (FVR).

(i) El costo amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período en cuestión.

Para los activos financieros distintos a los comprados u originados con deterioro (es decir, activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y valores pagados o recibidos que forman una parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos), excluyendo las pérdidas de crédito esperadas, a través de la vida esperada del instrumento de deuda o cuando sea apropiado, un período más corto, con el valor bruto en libros del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que se mide un activo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos de principal, más la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida por incobrabilidad. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier pérdida por incobrabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al FVORI. Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que posteriormente se han deteriorado (véase más adelante). Para los activos

financieros que, posteriormente, se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos posteriores, el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero deteriorado mejora de tal forma que el activo ya no se encuentre deteriorado, se reconoce ingresos por intereses mediante la aplicación del tipo de interés efectivo al importe en libros bruto del activo financiero.

Deterioro de activos financieros

El Consorcio reconoce una provisión para pérdidas de crédito esperadas sobre las cuentas por cobrar comerciales. El importe de las pérdidas de crédito esperadas se actualiza en cada fecha de presentación para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

El Consorcio reconoce siempre la pérdida de crédito esperada por toda la vida de las cuentas comerciales a cobrar aplicando un modelo individual. Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas.

La evaluación no incluye el análisis del valor del dinero en el tiempo, debido a que la liquidación de los instrumentos ocurre en un período máximo de 12 meses en condiciones normales.

El Consorcio no tiene necesidad de determinar si el riesgo crediticio de su cartera comercial se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, ya que las extinciones individuales de los créditos registrados ocurren en un período máximo de 12 meses en condiciones normales.

En relación a las inversiones financieras, el Consorcio compara el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte con el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de su reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, el Consorcio considera información cuantitativa y cualitativa que es razonable y soportable, incluyendo la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado

(i) Definición de incumplimiento

El Consorcio considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables:

- Cuando hay un incumplimiento de los acuerdos financieros por parte del deudor;
- Información desarrollada internamente u obtenidas de fuentes externas indica que es poco probable que el deudor pague a sus acreedores.

Independientemente del análisis anterior, el Consorcio considera que se ha producido un incumplimiento con base en un análisis individualizado dependiendo del tipo de cliente, a menos que el Consorcio tenga información razonable y soportable para demostrar que un criterio predeterminado más amplio es más apropiado.

(ii) activos financieros con deterioro crediticio

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- (b) un incumplimiento de contrato, tal como un evento de incumplimiento o vencimiento (ver (ii) anterior);
- (c) los prestamistas del prestatario, por razones contractuales o económicas relacionadas con dificultades financieras del prestatario han realizado concesiones que de otro modo no hubieran considerado;
- (d) cada vez es más probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización financiera

(iii) Política de castigos

El Consorcio castiga un activo financiero cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha caído en causal de liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los saldos tienen más de un año vencido, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento conforme a los procedimientos de recuperación del Consorcio, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(iv) Medición y reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas

La medición de las pérdidas de crédito esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describió anteriormente.

En cuanto a la exposición al incumplimiento, para las cuentas por cobrar comerciales, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte.

El Consorcio reconoce una ganancia o pérdida por deterioro en resultados del año de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para cuenta incobrables.

Baja en cuenta de los activos financieros - El Consorcio da de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si el Consorcio no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Consorcio reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los importes que podría tener que pagar. Si el Consorcio

retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Consorcio continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados del año.

3.12 Pasivos financieros

3.12.1 Pasivos financieros - Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a FVR.

3.12.2 Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado - Los pasivos financieros que no son (i) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como FVR, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

3.12.3 Baja en cuentas de un pasivo financiero - El Consorcio da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones del Consorcio se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

4. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS

En la aplicación de las políticas contables del Consorcio que se describen en la nota 3, la Gerencia está obligada a efectuar juicios, realizar ciertas estimaciones y establecer algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Gerencia, tales juicios, estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Gerencia del Consorcio ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

4.1 Evaluación del modelo de negocio - La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la prueba de SPPI y del modelo de

negocio (ver las secciones de activos financieros de la nota 2). El Consorcio determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo de negocio en particular. Esta evaluación incluye el juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluyendo cómo se evalúa el desempeño de los activos y como se mide el desempeño, los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo estos son administrados y cómo se compensan los gestores de los activos.

4.2 Cálculo de pérdida de crédito esperada - Cuando se mide la pérdida de crédito esperada PCE, el Consorcio utiliza información que considera razonable y soportable, la cual está basada en datos históricos que permiten establecer probabilidades de incumplimiento para los diferentes rangos de antigüedad de sus cuentas por cobrar comerciales.

5. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<i>Cuentas por pagar comerciales:</i>		
Proveedores	2,407	2,440
Compañías relacionadas:		
Ayesa Advanced Technologies S.A. - Sucursal Ecuador	250,079	251,557
MQA - DOS Soluciones Empresariales S.A.	<u>1,396</u>	<u>1,396</u>
Total	<u>253,882</u>	<u>255,393</u>

5.1 Transacciones con relacionadas por compra de servicios

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Ayesa Advanced Technologies S.A. - Sucursal Ecuador		1,064,900
MQA - DOS Soluciones Empresariales S.A.	<u> </u>	<u>161,230</u>
Total	<u> -</u>	<u>1,226,130</u>

6. IMPUESTOS

6.1 Activos y pasivos del año corriente

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<i>Activos por impuesto corrientes:</i>		
Crédito tributario de retenciones de Impuesto al Valor Agregado - IVA	187,862	187,484
Crédito tributario de impuesto a la renta	<u> </u>	<u>64,627</u>
Total	<u>187,862</u>	<u>252,111</u>

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Retenciones de impuesto a la renta por pagar y total pasivos por impuestos corrientes	<u>7</u>	<u>10</u>

6.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	(en U.S. dólares)	
Resultados según estados financieros antes de impuesto a la renta	-	-
Gastos no deducibles	<u>-</u>	<u>4</u>
Utilidad gravable	<u>-</u>	<u>4</u>
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados y total (1)	-	1
Crédito tributario no recuperado (Ver Nota 6.3)	<u>18,238</u>	-
Total gastos impuesto a la renta corriente y de años anteriores	<u>18,238</u>	<u>1</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, no obstante, la tarifa impositiva se incrementa al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable sería del 28%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización para compañías exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

Son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2016 al 2019.

6.3 Movimiento del crédito tributario para impuesto a la renta:

	Año terminado	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Saldos al comienzo del año	(64,627)	(25,670)
Provisión del año	-	1
Baja por crédito tributario no recuperado (1)	18,238	
Nota de crédito desmaterializada (1)	46,389	
Pagos efectuados	<u>-</u>	<u>(38,958)</u>
Saldos al fin del año	<u>-</u>	<u>(64,627)</u>

(1) El 4 de julio del 2019, el Consorcio realizó una solicitud de devolución de pago en exceso al Servicios de Rentas Internas - SRI, por concepto de crédito tributario de retenciones en la fuente del impuesto a la renta originado desde el año 2017 por US\$56 mil. Con fecha 9 de diciembre del 2019, el SRI resuelve aceptar parcialmente la mencionada solicitud, concluyendo que se emita una nota de crédito desmaterializadas por US\$46 mil.

(2) Al 31 de diciembre del 2018, corresponde a retenciones en la fuente.

6.4 Aspectos Tributarios - El 31 de diciembre del 2019, se publicó en Registro Oficial la "Ley de Simplicidad y Progresividad Fiscal", que contiene varias reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que apuntan a simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales. Las principales reformas se relacionan con retenciones por pago de dividendos, deducciones de la base imponible de impuesto a la renta, servicios gravados con impuesto al valor agregado, base imponible de impuesto a los consumos especiales, exenciones al impuesto a la salida de divisas; y, establecimiento de una contribución adicional anual por tres años, ente otras. La Ley tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020; por lo tanto, el Consorcio no ha determinado impactos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019.

6.5 Precios de transferencia - De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas del exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones del Consorcio con partes relacionadas durante el año 2019 y 2018, no supera el importe acumulado mencionado.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Consorcio está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. El Consorcio dispone de sistemas de información, administrados por el Director Financiero Corporativo del Grupo Ayesa, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Gerencia medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Consorcio, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Consorcio, si es el caso. A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Consorcio, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Consorcio, si es el caso.

7.1.1 Riesgo de crédito - El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales. La exposición del Consorcio es consecuencia de las transacciones que realiza

en su mayoría con las compañías relacionadas y empresas públicas ecuatorianas.

7.1.2 Riesgo de liquidez - El flujo de operaciones del Consorcio depende de los recursos que recibe de sus clientes para cubrir las actividades relacionadas con capital de trabajo.

7.1.3 Categorías de instrumentos financieros - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Consorcio es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<i>Activos financieros al costo amortizado:</i>		
Bancos	4,196	7,687
Otras cuentas por cobrar	<u>47,988</u>	<u>-</u>
Total	<u>52,184</u>	<u>7,687</u>
<i>Pasivos financieros al costo amortizado:</i>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Ver nota 5)	<u>32,327</u>	<u>32,318</u>
Total	<u>32,327</u>	<u>32,318</u>

7.1.4 Valor razonable de los instrumentos financieros - La Gerencia considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable, en razón de su naturaleza de corto plazo.

8. PATRIMONIO

Al ser un Consorcio, no está constituido con un capital, ya que se maneja con aportaciones de las partes que conformaron el Consorcio.

Utilidades retenidas (déficit acumulado) - Corresponde a las utilidades y pérdidas acumuladas netas de ejercicios anteriores sujetas a distribución.

9. INGRESOS

	Año terminado	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Facturación de proyectos	-	1,943,736
Avance de obra	221,555	(697,363)
Ingreso diferido	<u>1,520</u>	<u>-</u>
Total	<u>223,075</u>	<u>1,246,373</u>

10. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

	Año terminado	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Costos de operación	221,555	1,219,580
Gastos de administración	<u>3,120</u>	<u>33,881</u>
Total	<u>224,675</u>	<u>1,253,461</u>

Un detalle de los costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Costos de operación	221,555	1,219,580
Impuestos y contribuciones		16,458
Seguros		7,387
Otros	<u>3,120</u>	<u>10,036</u>
Total	<u>224,675</u>	<u>1,253,461</u>

11. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se emitió un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; sin embargo, posteriormente el 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el "estado de excepción", el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones, la suspensión de las jornadas presenciales de trabajo y el establecimiento de varias medidas de prevención y control a nivel nacional.

Tal como se menciona en la Nota 1, la Gerencia del Consorcio estima iniciar el proceso de liquidación del Consorcio una vez finalicen los procesos de recuperación de créditos fiscales, por cuanto no tiene previsto en el corto plazo la ampliación del contrato o la obtención de nuevos proyectos.

La Administración del Consorcio considera que esta situación es un evento subsecuente que no afecta sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y por lo tanto no se requiere de ajustes en los mismos.

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (junio 26 del 2020) excepto por lo mencionado precedentemente, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia del Consorcio en junio 26 de 2020 y serán presentados a su junta de Socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia del Consorcio, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.
